



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



VISTO:

El expediente CUDAP N° 14912/2014, en el que el arquitecto Germán SORIA eleva una sugerencia sobre el procedimiento de conformación de los jurados de concursos interinos; Y

CONSIDERANDO:

Que se eleva una inquietud acerca del procedimiento de conformación de los Jurados de Concursos interinos, tanto de Profesores Titulares y Adjuntos como de Jefes de Trabajos Prácticos, hoy Profesores Asistentes, reglamentados en las Ordenanzas del H.Consejo Directivo N° 54/96 y 55/97,

Que se propone la incorporación de un texto ampliatorio en el Art. 5° de la sección II (Ordenanza del H.Consejo Directivo N° 54/96) y el Artículo 14° de la sección VI (Ordenanza del H.Consejo Directivo N° 55/96),

Que Secretaría Académica adjunta la reglamentación vigente para su consideración por parte de la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y Enseñanza informan mediante dictámenes respectivos sobre el procedimiento de conformación de los jurados de concursos interinos, considerando pertinente mantener la modalidad vigente,

Por ello,

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-Mantener la modalidad vigente de conformación de los jurados de concursos internos, según Art. 5° de la Ordenanza N° 177/09.

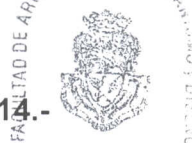
ARTÍCULO 2°.- Aconsejar a la Secretaría Académica que comunique la nómina de concursantes inscriptos, el día y la hora en que se realizará el sorteo del jurado objeto del concurso, para garantizar el carácter público del mismo.-

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-


Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO
Secretario General

RESOLUCIÓN N° 116 /14.-
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CORDOBA


D. I. DANIEL A. CAPELETTI
VICEDECANO
Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba